CERTIFICADOS N° 52/2025

Quillón, 13 de mayo del 2025

El Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, suscribe y Certifica:

Que, la empresa **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA** R.U.T.: [redacted] (giro: ser. Banqueteria minimarket, art de bazar, arriendo art. electrónicos), ha cumplido con el servicio de **"Servicio de Alimentación para Ceremonia de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"**, según Factura Electrónica adjunta N.° **450** de fecha **13 de mayo de 2025**, correspondiente a la Orden de Compra Interna N° 4, por un monto total de **$177.976**- (ciento setenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos).

Se extiende el presente certificado, para ser anexado al estado de pago correspondiente para la cancelación de la factura electrónica por el Departamento de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

Andrés Gajardo Ávila
Administrador Municipal

/jcv

Distribución: Archivo; Oficina de Partes OIRS; por sistema SMC; Secplan, Abastecimiento, Pago Proveedores.

Quillón
Ilustre Municipalidad

MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA

Giro: SERV BANQUETERIA MINIMARKET ART DE BAZAR, ARRIENDO ART ELECTRONICOS

LAS PALMAS 1280 V LOS MAITENES- BULNES

eMail : [redacted] Telefono : [redacted]

R.U.T.:16.685.590- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº450

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 13 de Mayo del 2025

SEÑOR(ES):	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
R.U.T.:	69.141.400- 0
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y REC
DIRECCION:	18 DE SEPTIEMBRE 250
COMUNA	QUILLON CIUDAD: QUILLON
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	servicio de catering para ceremonia de reconocimiento a recolectores de aseo domiciliarios	40 40	3.739			149.560

Referencias:

- Orden Compra N° 4 del 2025-05-13

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	149.560
I.V.A. 19%	$	28.416
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	177.976

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO N° 036/25

"Servicio de alimentación para Ceremonia de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"

Quillón, 13 de mayo de 2025

Por medio del presente, conforme a la contratación del servicio denominado **"Servicio de alimentación para Ceremonia de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"**. Contratado a través de **Compra Interna Menor a 3 UTM,** art. 116 del Decreto 661 **Orden de Compra N° 4**, de fecha 07 de mayo de 2025, y según **Ficha Técnica N°14** del 05 de mayo de 2025, certifico:

Que el proveedor **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA** RUT [redacted] ha dado cumplimiento Total a lo solicitado en los términos de referencia.

De acuerdo a lo informado en proceso de contratación cotización, regida por los términos de referencia, ajustándose al detalle de lo solicitado, donde se detalla la totalidad del servicio requerido.

Propuesta técnica	Cumplimiento	Observación
Servicio de alimentación para ceremonia de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario	Cumple 100%	Cumple con lo propuesto en cotización

Considerando todo el detalle anterior señalado, el proveedor cumple totalmente con lo requerido en los términos de referencia mediante la compra ágil, según la orden de compra N° 4.

Multas

No existe incumplimiento, no corresponde aplicación de multa.

Quillón
Nuestra Municipalidad

Observaciones generales

Compra realizada en virtud del artículo 116 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que señala exclusión del sistema de información a) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ITS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/jcvr

Distribución: Archivo, por correo electrónico a Alcaldía, Pago Proveedores, Adquisiciones

Quillón
Ilustre Municipalidad

RESPALDO INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO N° 35/25

Quillón
Ilustre Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PARA RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO".

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2148 /

QUILLÓN, 07 MAY 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°2.117, de fecha 05 de mayo de 2025, que aprueba programa de actividad municipal de reconocimiento para recolectores de aseo domiciliario N°09/2025;
3. Ficha Técnica Nº014 de fecha 05 de mayo de 2025, para el gasto denominado **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PARA RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO";**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº05 de fecha 03 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Cotizaciones de proveedores: **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA**, y **FUSIÓN EVENTOS SPA**;
6. Informe N°35/25, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por Administrador Municipal;
7. Informe N°34/25, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Profesional Alcaldía;
8. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
11. Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Informe Técnico N°35/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Administrador Municipal, en donde informa la necesidad de contratar el Servicio de Alimentación para la Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario, con el propósito de reconocer y valor la labor fundamental que desempeñan las y los recolectores de residuos domiciliarios en la comuna de Quillón, destacando el compromiso diario con el aseo y ornato de la comuna. En atención del Informe N° 34/2025, del Plan Anual de Compra.

2. Cotizaciones de: **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA**, y **FUSIÓN EVENTOS SPA**; todos proveedores locales.

3. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 115 que indica ***"Procesos de compra fuera del Sistema de Información. Las Entidades podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19 de la Ley de Compras, en las siguientes circunstancias: numeral 2 Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible efectuar, por un período mayor a veinticuatro horas continuas, los procesos de compras a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado"*** y el artículo 116 que señala ***"Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a), Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".***

4. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 116 que señala ***"Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a), Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa fuera del Sistema de Información,** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **MARCELA SOLEDAD QUIJADA MACHUCA, Rut** [redacted], por la suma de **$178.000.-** (Ciento setenta y ocho mil pesos) IVA incluido, por **Servicio de Alimentación Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario.**

2. **PUBLÍQUESE,** en el Sistema de Información todos los antecedentes del procedimiento de contratación.

3. **IMPÚTESE,** el gasto origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 12 003 SP 1 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial",** del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN Administrador Municipal

ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JCVR/
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO

INFORME N° 035/25

"Informe Adquisición de Servicio de Alimentación Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario"

Quillón, 06 de mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 661, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dejando sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda,", y considerando lo establecido en el Informe N° 34/25, que realiza modificación al Plan Anual de Compras de la Unidad de Alcaldía, el que incorpora la actividad denominada "Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario".

Dicha actividad tiene como propósito reconocer y valorar la labor esencial de las y los recolectores de residuos domiciliarios de la comuna de Quillón, destacando su compromiso diario con el aseo y ornato de la ciudad. Además, busca fortalecer el sentido de pertenencia, dignificar su trabajo y promover un espacio de encuentro y agradecimiento entre las autoridades comunales y los trabajadores.

Conforme a lo anterior, se requiere la adquisición de un servicio de alimentación para los asistentes a la mencionada actividad. Esta contratación se encuentra debidamente justificada por los siguientes fundamentos legales:

- El artículo 115 del Reglamento de la Ley N° 19.886 permite excepcionalmente efectuar contrataciones fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras cuando, entre otras razones, los montos involucrados sean inferiores a 3 UTM, conforme a lo indicado también en el artículo 116 letra a) del mismo reglamento.

- El monto requerido para la presente contratación es inferior a 3 UTM, lo que habilita expresamente su ejecución fuera del sistema de compras públicas.

Adicionalmente, los plazos del requerimiento son acotados, por lo que resulta necesario y eficiente proceder mediante esta modalidad.

En virtud de lo anterior, se solicita proceder la contratación directa del servicio de alimentación requerido para la ejecución de esta actividad, en atención a su urgencia, bajo monto y justificación normativa vigente.

Es cuanto puedo informar.

ÁNDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/jcvr

Distribución: Archivo, por correo electrónico a Dirección de Secplan, Adquisiciones, Administración Municipal, Presupuesto Municipal

ORDEN DE COMPRA

CONTABILIZACION ORDENES DE COMPRA
RUT: 69141400-0
DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N° 250
FONO: 2207100 FAX:0
Email: contabilidadoc@quillon.cl

4

miércoles, 07 de mayo de 2025

SEÑORES	QUIJADA MACHUCA MARCELA SOLEDAD				
DIRECCION	LAS PALMAS 1280 VILLA LOS MAITENES				
R.U.T	[redacted]	Fono	[redacted]	Email	[redacted]
CIUDAD	BULNES				

SOLICITADO — Autorizado Felipe Catalan Venegas
FINALIDAD SE REQUIERE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARI(SEGÚN FICHA N°14, ADMINISTRACIÓN /GABINETE Y COMUNICACIONES
PLAZO ENTREGA 0 Días

PUESTO EN: LOCAL PROVEEDOR
N.PEDIDO :

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
10418023	40	uni	SERVICIO CATERING - ALIMENTACIÓN	4.450,	178.000

CONDICIONES GENERALES

1.- La Factura deberá ser enviada acompañada de esta ordem de compra original.
2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC.	
NETO	**149.580**
IVA	**28.420**
TOTAL	**178.000**

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152212003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	178.000

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECTOR

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DE CONTABILIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTO Nº 14

ID DOC: 594715

FECHA: 05 de mayo de 2025

1.- UNIDAD SOLICITANTE : ADMINISTRACIÓN/ GABINETE Y COMUNICACIONES

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PARA RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO

3.- BREVE DESCRIPCIÓN : Reconocer y valorar la labor fundamental que desempeñan los y las recolectores de residuos domiciliarios en la comuna de Quillón, destacando su compromiso diario con el aseo y ornato de la comuna. La actividad busca además fortalecer el sentido de pertenencia, dignificar su trabajo y promover un espacio de encuentro y agradecimiento entre las autoridades comunales y los trabajadores, culminando con un desayuno.

4.- JUSTIFICACIÓN : La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 3°, establece que corresponderá a las municipalidades, dentro del ámbito de su territorio, el ejercicio de funciones privativas, entre las cuales se encuentra el aseo y ornato de la comuna. En lo relativo a los residuos domiciliarios, la recolección, transporte y disposición final de los mismos será responsabilidad de las municipalidades, salvo en aquellos casos en que se encuentren en un área metropolitana y hayan convenido con el respectivo gobierno regional que éste asuma total o parcialmente dichas funciones. En este contexto, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, se contempla un incentivo económico para los recolectores de residuos domiciliarios, en reconocimiento a la labor esencial que desempeñan diariamente. Por esta razón, la Ilustre Municipalidad de Quillón desea realizar una ceremonia de reconocimiento a su labor, como una forma de gratificar y valorar el trabajo de las y los funcionarios que cumplen esta importante tarea en la comuna. Esta ceremonia culminará con un desayuno en honor a las y los trabajadores.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO : 09 de Mayo de 2025

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL	$ 0
			I.V.A. 19%	$ 0
			TOTAL	**$ 0**

b) SERVICIO

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de Alimentación	40	$ 4.450	$ 178.000
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
		Sub Total	$ 149.580
		19,00%	$ 28.420
		TOTAL	**$ 178.000**

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES	
(+)SERVICIOS	$ 178.000
(+)OTROS	
(=)PRESUPUESTO TOTAL	**$ 178.000**

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

* Convenio Marco	
* Licitación Pública	
* Licitación Privada	
* Contrato De Suministros	
* Trato Directo < 10 U.T.M.	
* Trato Directo Art. 10 Nº 3	X

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALCALDICIO	X	Nº	2.117 F	05.05.2025
CERTIFICADO.DISP.PPTARIA	X	Nº	05/2025 F	03.01.2025
PROYECTO/PROGRAMA	X	Nº	09/2025 F	05.05.2025
BASES ADMINISTRATIVAS				
TERMINOS DE REFERENCIA	X			

OTROS:

USO EXCLUSIVO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA: 06 MAY 2025

11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215221003 SP: 1

12.- CENTRO DE COSTO: 160014

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

- [X] EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
- [ ] NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
- [ ] EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN
- [ ] MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

06 MAY 2025

V°B° PRESUPUESTO

07 MAY 2025

DIRECTOR

V°B° UNIDAD SOLICITANTE

DIRECTOR DT. V°B°

07 ABR. 2025

V°B°

"Por delegación facultades del Alcalde"
D.A. N° 2288 29.06.21
Nota: Se autoriza la adquisición según presente Ficha y se autoriza la

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MUNICIPALIDAD

Fecha : 07/05/2025
Pagina : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 326

Fecha: 07/05/2025

Glosa: F.T.N° 14 DE ADMINISTRACIÓN - SERV. DE ALIMENTACIÓN CEREMONIA RECOLECT

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152212003	Vestua de Representación, Protocolo y Ceremonial						
1 GESTION INTERNA	460014	179.000	15.000.000	468.070	14.153.930	5.289.970	8.844.960
TOTALES:		179.000					

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
06 MAY 2025
PRESUPUESTO

EMITIDO POR: Vanessa Ormeño Cadin

AUTORIZADO POR

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
GABINETE Y COMUNICACIONES

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PARA RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2117 /.-

QUILLON, 05 MAY 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;

2. Programa valorizado N° 09/2025 denominado **"Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario"**;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5/25 de fecha 03.01.2025;

4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

5. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;

6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;

7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;

8. Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus actualizaciones;

9. Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

10. Artículo 116 del Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que señala exclusión del sistema de información a) las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM;

11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado N° 09/2025 denominado: **"Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario".**

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **$178.000** (ciento setenta y ocho mil pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" del presupuesto municipal del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

ljcv.-

DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- ARCHIVO SECMU.

PROGRAMA VALORIZADO N° 09/2025

Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario

Quillón, 05 de mayo de 2025

MATERIA: Programa valorizado "Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario"

INTRODUCCIÓN: La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 3°, establece que corresponderá a las municipalidades, dentro del ámbito de su territorio, el ejercicio de funciones privativas, entre las cuales se encuentra el aseo y ornato de la comuna. En lo relativo a los residuos domiciliarios, la recolección, transporte y disposición final de los mismos será responsabilidad de las municipalidades, salvo en aquellos casos en que se encuentren en un área metropolitana y hayan convenido con el respectivo gobierno regional que éste asuma total o parcialmente dichas funciones.

Asimismo, el artículo 4° de la misma ley señala que las municipalidades tienen la facultad de desarrollar diversas funciones dentro de su territorio, ya sea directamente o en colaboración con otros organismos del Estado. Entre estas funciones se incluyen: la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación, promoción del empleo y fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; la urbanización y vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito público; la prevención de riesgos y atención de emergencias o catástrofes; la prevención social y situacional; la promoción de la igualdad de género; y el desarrollo de actividades de interés común a nivel local.

En este contexto, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, se contempla un incentivo económico para los recolectores de residuos domiciliarios, en reconocimiento a la labor esencial que desempeñan diariamente. Por esta razón, la Ilustre Municipalidad de Quillón desea realizar una ceremonia de reconocimiento a su labor, como una forma de gratificar y valorar el trabajo de las y los funcionarios que cumplen esta importante tarea en la comuna. Esta ceremonia culminará con un desayuno en honor a las y los trabajadores.

OBJETIVOS: Reconocer y valorar la labor fundamental que desempeñan las y los recolectores de residuos domiciliarios en la comuna de Quillón, destacando su compromiso diario con el aseo y ornato de la comuna. La actividad busca además fortalecer el sentido de pertenencia, dignificar su trabajo y promover un espacio de encuentro y agradecimiento entre las autoridades comunales y los trabajadores, culminando con un desayuno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Reconocer públicamente el esfuerzo y compromiso de las y los trabajadores encargados de la recolección de residuos domiciliarios en la comuna de Quillón.

Generar un espacio de encuentro y agradecimiento entre la administración municipal y los trabajadores, fortaleciendo los vínculos institucionales y humanos.

Valorar el rol esencial que cumplen estos trabajadores en el mantenimiento del aseo, la salubridad y el bienestar de la comunidad.

Fomentar el respeto y la dignificación del trabajo que realizan, promoviendo una cultura de reconocimiento dentro del servicio público.

METODOLOGIA

- Una vez definido y aprobado el programa a implementar, se iniciará el proceso de compra pública de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compras y sus modificaciones, como los requerimientos específicos de la municipalidad.

- La Unidad de Gabinete y Comunicaciones, procederá a remitir las invitaciones correspondientes a las autoridades comunales y regionales, para ser partícipe de la ceremonia.

- El pago a los oferentes se efectuará mediante un estado de pago, conforme a las fichas técnicas y órdenes de compra correspondientes.

GASTO: El detalle del presente programa se imputará al presupuesto municipal vigente para el año 2025, según Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 y bajo certificado de disponibilidad presupuestaria N° 010/25, al siguiente ítem presupuestario:

Requerimiento	Ítem	Unidad	Monto
Gastos de representación, protocolo y ceremonial	215 22 12 003 SP 01	Gabinete y Comunicaciones	$ 178.000
Total, de la propuesta			**$ 178.000**

PARTICIPANTES

- Delegado Presidencial Regional
- Subdere Región de Ñuble
- Alcalde de Quillón
- Concejo Municipal de Quillón
- Funcionarios Recolectores de Residuos Domiciliarios

DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR EN EL SIGUIENTE PROGRAMA:

- Servicio de alimentación para 40 personas, para Ceremonia de Reconocimiento para Recolectores de Aseo Domiciliario.

FECHA DE EJECUCIÓN: 09 de mayo de 2025

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/jcvr

Distribución: *Archivo, Secretaria Municipal, Presupuesto, Adquisiciones*

Quillón

gabinete@quillon.cl

De: gabinete@quillon.cl
Enviado el: martes, 06 de mayo de 2025 18:16
Para: 'rgarciah@interior.gob.cl'
CC: 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'; 'yfigueroaf@interior.gob.cl'
Asunto: INVITACIÓN RECONOCIMIENTO A RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO
Datos adjuntos: Invitación Actividad de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario.pdf

Estimado Señor Rodrigo García Hurtado
Delegado Presidencial Regional de Ñuble

Junto con saludarle cordialmente, y por encargo del Alcalde Sr. **Felipe Catalán Venegas,** me complace invitarle a la actividad de **"Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"** que se llevará a cabo el **viernes 09 de mayo desde las 08:30 horas** en el **Casino Municipal,** calle 18 de septiembre # 250**,** de la comuna de **Quillón**.

Esperamos contar con su presencia en esta importante actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS

Municipalidad de Quillón | 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile
gabinete@quillon.cl | Tel. +56931844376 +56 941835136
www.quillon.cl

ALTO...!!! Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos

gabinete@quillon.cl

De: gabinete@quillon.cl
Enviado el: martes, 06 de mayo de 2025 18:15
Para: 'eric.buhring@subdere.gov.cl'
CC: 'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'
Asunto: INVITACIÓN RECONOCIMIENTO A RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO
Datos adjuntos: Invitación Actividad de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario.pdf

Señor Eric Buhring Chandía
SUBDERE Región de Ñuble

Junto con saludarle cordialmente, y por encargo del Alcalde Sr. **Felipe Catalán Venegas**, me complace invitarle a la actividad de **"Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"** que se llevará a cabo el **viernes 09 de mayo desde las 08:30 horas** en el **Casino Municipal,** calle 18 de septiembre # 250**,** de la comuna de **Quillón**.

Esperamos contar con su presencia en esta importante actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS

Municipalidad de Quillón | 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile
gabinete@quillon.cl | ☎ Tel. +56931844376 +56 941835136
www.quillon.cl

ALTO...!!! Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos

gabinete@quillon.cl

De:	gabinete@quillon.cl
Enviado el:	martes, 06 de mayo de 2025 18:07
Para:	'CECILIA ALEJANDRA JENO BASTIDAS'; 'DANIEL MONSALVES NUÑEZ'; 'Esteban villegas aguilera'; 'GABRIELNAVARRETEA@GMAIL.COM'; 'juan fuentealba salazar'; 'PABLO BIANCHI IRIGOYEN'
CC:	'Nathali Cid'; 'Jose Acuña'
Asunto:	INVITACIÓN RECONOCIMIENTO A RECOLECTORES DE ASEO DOMICILIARIO
Datos adjuntos:	Invitación Actividad de Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario.pdf

Señores Concejales y Concejala
Comuna de Quillón

Junto con saludarle cordialmente, y por encargo del Alcalde Sr. **Felipe Catalán Venegas**, me complace invitarle a la actividad de **"Reconocimiento a Recolectores de Aseo Domiciliario"** que se llevará a cabo el **viernes 09 de mayo desde las 08:30 horas** en el **Casino Municipal,** calle 18 de septiembre # 250, de la comuna de **Quillón**.

Esperamos contar con su presencia en esta importante actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS

Municipalidad de Quillón | 18 de Septiembre #250, Quillón, Chile
gabinete@quillon.cl | ☎ Tel. +56931844376 +56 941835136
www.quillon.cl

ALTO...!!! Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos